

# DECRETO DE ALCALDIA Nro. 009 -2008-MPCP

Pucallpa, 04 AGO. 2008

**VISTOS:** El Decreto de Alcaldía N° 007-2008-MPCP de fecha 03 de julio del 2008, sobre delegación de atribuciones en el Gerente Municipal, el Memorando N° 069-2008-MPCP-A de fecha 30 de julio del 2008, emitido por el Despacho de Alcaldía, y el Informe Legal N° 338-2008-MPCP-GM-GAJ y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2008-MPCP de fecha 03 de julio del 2008, en su Artículo Primero se decretó delegar en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, las atribuciones de dictar resoluciones en última instancia en asuntos de su competencia, entre otras atribuciones, así como para que represente al Sr. Alcalde ante toda clase de autoridades civiles, administrativas, políticas, policiales, fiscales o judiciales con motivo de denuncias o citaciones relacionado con el ejercicio de la función;

Que, el referido Decreto fue elaborado en mérito al Memorando N° 057-2008-MPCP-A de fecha 02 de julio del 2008, emitido por este Despacho dirigido a la Oficina de Asesoría Jurídica para que elabore la norma pertinente que contenga la delegación de facultades administrativas a favor de la Gerencia Municipal, sin embargo, al redactar el Decreto en referencia no se ha precisado correctamente que la representación otorgada al Gerente Municipal, se refiere única y exclusivamente al ejercicio de las funciones administrativas que corresponde al cargo que desempeña el Alcalde Provincial, lo que podría derivar en interpretaciones erróneas, al momento de su aplicación, por lo que resulta pertinente su rectificación;

Que, conforme al Artículo 201 numeral 201.1 de la Ley 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Informe Legal N° 338-2008-MPCP-GM-GAJ de fecha 30 de julio del 2008 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la rectificación de oficio del Decreto de Alcaldía N° 007-2008-MPCP;

Por lo que estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: RECTIFIQUESE** de oficio el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 007-2008-MPCP de fecha 03 de Julio del 2008, en la parte pertinente referida a la representación del Sr. Alcalde otorgada al Gerente Municipal, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTICULO PRIMERO: DELEGAR** en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, las atribuciones de dictar resoluciones en última instancia en asuntos de su competencia, de acuerdo al Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA); resoluciones sobre reconocimiento de créditos devengados; suscripción de contratos de Locación de Servicios o Servicios No Personales y Contratos Administrativos de Servicios hasta por un monto de S/. 2,000.00; resoluciones de apertura de procesos administrativos disciplinarios a funcionarios y servidores;

MUNICIPALIDAD PROV. DE CORONEL PORTILLO  
Es copia fiel del Original  
Libertad Mendieta Vela

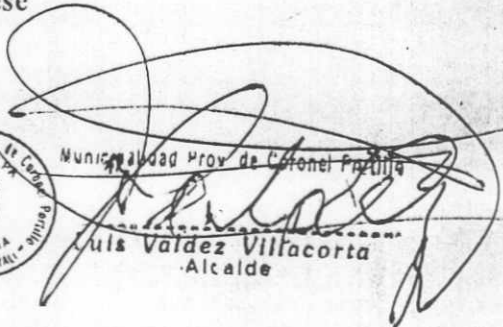
MUNICIPALIDAD PROV. DE CORONEL PORTILLO  
Es copia fiel del Original.  
Glenia Vasquez Rios - Fedatario



resoluciones de designación de Comités de Recepción de Obras; resoluciones de aprobación de liquidación técnica-financiera de obras; resoluciones de apoyo económico o social, autorización de licencias solicitadas por funcionarios o demás servidores de la Municipalidad, así como para que represente al Sr. Alcalde ante toda clase de funcionarios públicos, autoridades civiles, administrativas, policiales, fiscales o judiciales, con motivo de denuncias o citaciones relacionadas con el ejercicio de la función administrativa."

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente Decreto.

Notifíquese, regístrese y archívese

  
Municipalidad Prov. de Coronel Portillo  
Luis Valdez Villacorta  
Alcalde

Eoc.  
Distribución  
Reg. N° 1336-2008  
ALC/GM  
GA/J/GA/J  
GSP/GAT  
GIO/GSAT  
GDSE/GPPR  
OSG/OCI  
cc. Archivo

MUNICIPALIDAD PROV. DE CORONEL PORTILLO  
CERTIFICO: Que la presente Copia  
Fotostatica es igual al original que he  
tenido a la vista.  
05 AGO 2008  
  
Gloria Vásquez Ríos  
FEDATARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostatica  
es igual al original que he tenido a la vista.  
24 OCT 2008  
  
Libertad Mendieta Vela  
FEDATARIA

